

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

R E S O L U C I O N

Número 70

Serie 2004-2005

Presentada por: Hon. Esther Rivera Ortiz

PARA ORDENAR A LA COMISION DE EDUCACION, ARTE Y CULTURA QUE INICIE UN ESTUDIO EXHAUSTIVO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ACTUAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTE, CULTURA, EDUCACION Y JUVENTUD DE ESTE MUNICIPIO.

Por Cuanto El Departamento de Arte, Cultura, Juventud y Educación de este Municipio tiene como propósito el orientar y fomentar el desarrollo cultural del Municipio de Guaynabo, todo ello, dentro del contexto histórico de Puerto Rico.,

Por Cuanto El mismo, como está creado en la actualidad, está compuesto por el Programa de Arte y Cultura, por el Programa de Asuntos de la Juventud y por el Programa de Educación, todos los cuales tienen a su vez importantes objetivos y responsabilidades en las funciones que éstos llevan a cabo.

Por Cuanto Durante los trabajos llevados a cabo por la Comisión de Hacienda de esta Legislatura Municipal, ha surgido una preocupación de cómo está compuesta la actual estructura administrativa del Departamento de Arte, Cultura, Educación y Juventud, dada la importancia y naturaleza de las funciones que lleva a cabo el mismo a través de sus diferentes programas.

Por Cuanto Dentro de las preocupaciones que han surgido como parte de los trabajos de la Comisión de Hacienda al examinar el presupuesto del Departamento de Arte, Cultura, Educación y Juventud, surge el que se puedan reestructurar los diferentes programas bajo dicho Departamento, de forma que estos puedan desempeñarse unos independientemente de otros bajo la dirección de distintos funcionarios.

POR TANTO RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 22 DE JUNIO DE 2005.

Sección 1ra. Ordenar, como por la presente se ordena, a la Comisión de Educación, Arte y Cultura el que una vez aprobada la presente Resolución inicie cualesquiera trabajos y estudios investigativos necesarios que habiliten a ésta el poder sugerir cambios en la estructura administrativa actual del Departamento de Arte, Cultura, Educación y Juventud de este Municipio, dada la naturaleza y complejidad de los servicios de dicho Departamento y de los programas que comprende el mismo.

Sección 2da. Disponer, como por la presente se dispone, para que la Comisión de Educación, Arte y Cultura le rinda un Informe a la Legislatura Municipal del resultado de su estudio, el cual deberá contener todas aquellas conclusiones y recomendaciones necesarias sobre cualquier cambio a la estructura administrativa actual del Departamento de Arte, Cultura, Educación y Juventud. y todo ello,

no más tarde del término de noventa (90) días, a partir de la fecha en que esta comience sus trabajos.

Sección 3ra.

Se autoriza, mediante la presente Resolución, para que la Comisión de Educación, Arte y Cultura, como parte de sus trabajos, pueda llevar a cabo cualesquiera vistas públicas y reuniones en la que los diferentes componentes del arte, de la cultura, de la juventud y de la educación de este Municipio puedan participar y ofrecer sus diferentes recomendaciones sobre la actual estructura administrativa del Departamento de Arte, Cultura, Educación y Juventud.

Sección 4ta.

Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma deberá ser enviada a la Oficina del Alcalde, así como al Director del Departamento de Arte, Cultura, Educación y Juventud, al Director de la Oficina de Recursos Humanos y a la Directora de Finanzas de este Municipio.



Presidente



Secretaria



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Guaynabo

Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres

Presidente

C E R T I F I C A C I O N

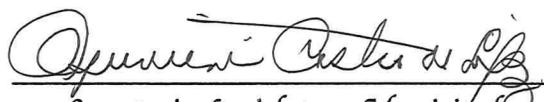
YO, SRA. ASUNCIÓN CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 70, Serie 2004-2005, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión extraordinaria del día 22 de junio de 2005.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

*Antonio Luis Soto Torres
Aida M. Márquez Ibáñez
Carlos J. Álvarez González
Miguel A. Negrón Rivera
Juanita Lebrón Román
Ramón Ruiz Sánchez
Juan Berríos Arce*

*Carlos M. Santos Otero
Elsie Droz Rodríguez
Sara Nieves Colón
Esther Rivera Ortiz
Guillermo Urbina Machuca
Adolfo A. Rodríguez Burgos*

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 29 del mes de junio de 2005.


Secretaria Legislatura Municipal

P.O. Box 7885, Guaynabo, P.R. 00970 / Tel. (787) 720-4040 ext. 3600 Fax (787) 790-1616

"Forjando Nuestro Futuro"